

# Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds

Coloquios | 2020

Sección 4 – Cerca de la revolución

VERA CARNOVALE

---

## Derechos humanos e izquierdas en Argentina. Entre la revolución y el paradigma humanista

*Human Rights and Lefts in Argentina. Between revolution and humanist paradigm*  
[08/10/2020]

---

### **Resúmenes**

Español English

La política del kirchnerismo en materia de memoria y justicia ha avivado voces de impugnación hacia el movimiento de derechos humanos. Esta impugnación apunta, por un lado, al relato consagratorio de la experiencia setentista que parece haberse impuesto en el espacio público y, por otro, a una postulada cooptación del movimiento de derechos humanos por parte de la izquierda. Partiendo de allí, el presente trabajo se propone pensar los vínculos históricos entre derechos humanos e izquierdas tanto a partir de la tensión irresuelta entre la tradición revolucionaria y la humanista como del aporte predominante de la militancia revolucionaria, especialmente la de la década del '70, a la conformación del movimiento de derechos humanos en Argentina.

Kirchnerist policy on memory and justice has stirred up critical voices to the human rights movement. This rejection points, on the one hand, to the consecrating narrative of the seventies experience that seems to have been imposed in the public space and, on the other, to a postulated co-optation of the human rights movement by the left. This article proposes to think about the historical links between human rights and the left, both from the unresolved tension between the revolutionary and the humanist tradition and from the predominant contribution of the revolutionary militancy, especially that of the 70s, to the conformation of the human rights movement in Argentina.

---

### **Entradas del índice**

**Keywords** : humanism and revolution, human rights movement, revolutionary militancy

**Palabras claves** : humanismo y revolución, movimiento de derechos humanos, militancia revolucionaria

---

## ***Texto integral***

- 1 El presente texto busca responder, en clave histórica, los puntos ciegos de un extendido cuestionamiento por parte de distintos actores políticos y/o figuras referentes del campo político-cultural argentino al movimiento de derechos humanos. Este cuestionamiento reconoce básicamente dos direcciones: por un lado objeta la consagración de un relato de tono celebratorio y heroizante de la experiencia de las organizaciones revolucionarias armadas de los años setenta, relato habitado por notorios silenciamientos respecto de ciertas prácticas y segmentos de aquella experiencia, especialmente, las relacionadas con el secuestro y la ejecución de personas. Por otro lado, y aunque en estrecha vinculación con lo anterior, aquella impugnación incluye la denuncia de una postulada apropiación por parte de la izquierda de las banderas históricas de los derechos humanos.
- 2 Esta escena de impugnación cobró impulso en el espacio público, fundamentalmente, tras la emergencia y consolidación del kirchnerismo, cuyos rasgos más significativos en lo que a esta temática atañe fueron: la reinstalación del pasado en la retórica pública y, particularmente, del pasado reciente – que sin duda funcionó como uno de los núcleos identificatorios más convocantes –; el enorme emprendimiento en materia de políticas públicas de memoria; el impulso otorgado a la reapertura y juicios por causas de lesa humanidad; en fin, la alianza del kirchnerismo con el movimiento de derechos humanos y sus consecuencias en el espacio de la memoria social y la justicia.
- 3 Con relación al primer punto de la señalada impugnación – el silenciamiento respecto de los secuestros y las ejecuciones llevadas a cabo por las organizaciones revolucionarias armadas – no puede dejar de señalarse que, en efecto, estas organizaciones incluyeron, en el amplio abanico de su quehacer político y militar, prácticas propias de una justicia revolucionaria que suspendía temporariamente los valores universales del humanismo en pos de subsumirlos a la causa de la revolución. Así, entre 1970 y 1977 se han identificado 65 secuestros extorsivos, en tanto la cifra asciende a 301 para el caso de la ejecución selectiva de personas entre 1969 y 1979.<sup>1</sup> Considerando únicamente aquí las ejecuciones, puede afirmarse que, hasta 1974, el fundamento sobre el cual se sustentaron fue el de la venganza individualizada; es decir, la represalia por la responsabilidad directa y personal de la persona ejecutada en la desaparición, asesinato y tortura de militantes revolucionarios. Por su número y su regularidad, y por la retórica que las acompañó, sustentada en la determinación implacable de “no negociar la sangre de los caídos” (figura central del imaginario guerrillero) éstas fueron las ejecuciones por excelencia de la justicia revolucionaria.
- 4 A partir de 1974, esa venganza individualizada comenzó a ser reemplazada por la represalia indiscriminada. A diferencia de la primera, esta última recayó indistintamente sobre miembros de una determinada fuerza, en tanto tales: a través de estas ejecuciones no se castigaba al individuo en sí por un crimen particular sino a la institución de la que formaba parte por sus prácticas represivas. Las más conocidas de estas represalias indiscriminadas fueron: la llevada a cabo por el PRT-ERP entre septiembre y diciembre de 1974, luego de que el Ejército fusilara a 14 combatientes del ERP que se habían rendido tras un frustrado asalto al Regimiento 17 de Infantería Aerotransportada de San Fernando del Valle de Catamarca; la bomba en la Superintendencia Federal en julio de 1976 y la bomba en el micro-cine del Departamento de Defensa en agosto de 1976, acciones ambas llevadas a cabo por Montoneros.
- 5 Resulta necesario destacar que, al igual que en la venganza clásica, el sentido de estas represalias era la restauración de un orden, de un equilibrio que el crimen vengado (en este caso la muerte y/o desaparición de militantes) había roto o dañado: el vengador restaura un equilibrio moral y, al mismo tiempo, normativiza lo que debe ser. Sin embargo, aunque estas ejecuciones (antes y después de 1974) tenían como objetivo el disciplinamiento de las Fuerzas Armadas y el acotamiento de la confrontación bélica a

los códigos propios de la guerra convencional, lo cierto es que esta voluntad no tuvo efecto rectificador alguno sino que, más grave aún, cerró filas entre las Fuerzas Armadas, creando una sensación interna de amenaza y ofreciendo argumentos a dubitativos y convencidos para lanzarse a la ofensiva contrarrevolucionaria hasta la aniquilación total.

- 6 No se trata de afirmar aquí que el advenimiento de la represión, en su modalidad criminal específica, haya sido consecuencia directa y exclusiva de aquellas ejecuciones; pero sí que éstas participaron tanto de la compleja trama que creó las condiciones de posibilidad para el avance del proyecto golpista como de aquella otra que selló trágicamente la suerte de la apuesta revolucionaria. Finalmente, tampoco fueron ajenas a las representaciones bipolares de la violencia política que habitaron las narrativas públicas y las memorias de diversos grupos desde entonces y hasta hoy.
- 7 Resulta evidente que esta temática representa, sin embargo, una suerte de tabú a la hora de su abordaje público. Siendo hoy la militancia setentista – y/o quienes con ella se identifican – un componente clave del movimiento de derechos humanos en Argentina ¿cómo podría incorporar a su relato la reivindicación de aquella práctica de la justicia revolucionaria? ¿Cómo podría anudar esa reivindicación con el paradigma humanista? Estas interrogantes nos llevan directamente al segundo punto de la impugnación señalada al comienzo: el de la postulada apropiación por parte de la izquierda de las banderas históricas de los derechos humanos; idea que, aunque sea en forma aproximativa y embrionaria, me gustaría problematizar aquí, atendiendo a los vínculos entre la tradición revolucionaria (crítica de universales del tipo Humanidad) y el paradigma humanista (fundado precisamente sobre dicho universal) – vínculos que merecerían ser estudiados y pensados por fuera de las exclusivas razones instrumentales que se les suele atribuir.
- 8 Lo primero que debe señalarse es que aquellos vínculos entre izquierdas revolucionarias y humanismo están definidos, fundamentalmente, por la figura de la tensión. Y, dejando a un lado los postulados fundantes de Karl Marx en *Sobre la cuestión judía* – allí donde advertía que la emancipación política no es la verdadera emancipación humana, puesto que ésta implicaría superar la escisión entre el hombre individual y el ciudadano abstracto – y que ha sido leída en recurrentes oportunidades como una crítica radical de la representación política, lo cierto es que esa tensión entre el fundamento humanista y el revolucionario (o, en clave nativa, el de la *necesidad histórica*) fue objeto de disquisiciones, debates públicos, intervenciones literarias, en distintos escenarios históricos, a lo largo del siglo de la revolución. Para ilustrar someramente esas disquisiciones elegí un par de obras de enorme circulación y repercusión en el universo de las izquierdas que, aunque refieren a contextos históricos y políticos dispares y se nutren de lenguajes, sensibilidades y dispositivos teóricos también dispares, se orientan en la misma dirección: la subordinación del fundamento humanista a la causa de la Revolución.
- 9 La primera de ellas es la novela de Arthur Koestler, *El Cero y el Infinito*, obra que tuvo una enorme repercusión dentro y fuera del universo intelectual comunista y dio lugar a importantes debates en torno al problema de la legitimidad de la violencia revolucionaria y el de sus fundamentos éticos. El escenario de la novela es la Gran Purga (o el Gran Terror); más específicamente, son los Procesos de Moscú (1936-1938) que tuvieron como protagonistas – ejecutados – a dirigentes bolcheviques de la vieja guardia tales como Grigori Zinóviev (Kirovogrado, Ucrania, 1883 – Moscú, 1936) y Nikolái Bujarin (Moscú, 1888 – Comunarka, Rusia 1938). *El Cero y el Infinito* está dedicada, precisamente, a los ejecutados en aquellos procesos y, sin embargo, no es estrictamente una condena *política* o *ética* del stalinismo o del Terror soviético. Es una reflexión implacable – y en perspectiva trágica – de la legitimidad de la violencia, de la ética en política y quizás, más sustantivamente, de la “necesidad histórica”.
- 10 Terror y Humanismo son los tópicos retomados por Koestler en los diálogos y disquisiciones de sus dos protagonistas: Rubashov e Ivanov, ambos bolcheviques de la vieja guardia, prisionero acusado de traición, el primero, comisario político, el segundo. Será este último quien mejor expresará la razón del Terror:

La más grande tentación para cualquiera de nosotros es renunciar a la violencia, ponerse en paz consigo mismo [...]. Muy grandes revolucionarios cayeron ante esta tentación, de Espartaco a Dostoyevski; ellos constituyen la modalidad clásica de la traición [...]. Los mayores criminales de la historia no son del tipo Nerón, sino del tipo Gandhi. La voz interior de Gandhi ha hecho más para impedir la liberación de India que los cañones ingleses. Venderse a la propia conciencia es abandonar al género humano.<sup>2</sup>

11 A lo largo de la historia hubo siempre dos tradiciones ideológicas, resumiré provocador: una cristiana y humanitaria que declara que el individuo es sacrosanto y que las leyes aritméticas no se aplican a las unidades humanas; y la otra se basa en el principio de que una necesidad colectiva justifica todos los medios, y no sólo permite, sino que exige que el individuo se subordine y sacrifique a la comunidad. Y no hay un solo ejemplo en la historia en que el poder, o más aun, Estado alguno, haya optado por la primera; porque la pureza en la elección de medios conduce a la impotencia política.

12 Rubashov, el prisionero, tiene la batalla perdida, y pronto sus propias elucubraciones lo llevarán a la confesión que no será otra cosa que la reafirmación de la razón revolucionaria.

Me confieso culpable de haber seguido impulsos sentimentales y, al hacerlo, de haberme puesto en contradicción con la Necesidad Histórica. He prestado oídos a las lamentaciones de los sacrificados, cerrándolos a los argumentos que demostraban la necesidad del sacrificio. Me declaro culpable de haber colocado la idea del hombre por encima de la idea de humanidad.<sup>3</sup>

13 El Humanismo del Alma Bella y la no violencia practicados desde la buena conciencia no puede menos que implicar la observación pasiva del Mal, la complicidad con las múltiples formas de violencia y opresión en la historia. Por eso, el humanismo devino en violencia. El terrorismo revolucionario fue, de alguna manera, el humanismo moderno llevado a sus últimas consecuencias, concluirá Maurice Merleau-Ponty, en *Humanismo y Terror. Ensayo sobre el problema comunista*, una obra publicada por primera vez en 1947 en París e inspirada en los debates que siguieron a la novela de Koestler.

14 Acercándonos ya al espacio-tiempo más directamente imbricado en la experiencia que nos ocupa – y especialmente porque refiere no ya a la violencia ejercida desde el poder revolucionario sino a la insurgente, a la que atenta contra el poder y el orden establecidos – se destaca un texto *particularmente representativo de la sensibilidad revolucionaria setentista y, al mismo tiempo, participe de su conformación y modelado: Los condenados de la tierra, de Frantz Fanon.*

15 *Publicado por primera vez en español en 1963, con prólogo de Jean-Paul Sartre, fue reeditado y/o reimpresso en México por el Fondo de Cultura Económica en 1965, 1969, 1971, 1972, 1973 (sumando un total de 110 000 ejemplares), y reimpresso dos veces en 1974 en Argentina (en un total de ejemplares del que no se disponen cifras). La obra de Fanon, que formaba perfecta familia con la retórica emanada de la Revolución Cubana, constituyó, según la abrumadora mayoría de los testimonios disponibles, una obra de referencia obligada para la militancia revolucionaria; más aún, en forma completa o parcial integró el listado de bibliografía obligatoria en varias carreras de universidades de todo el país. Es una fuente extraordinaria para explorar los sentidos de la violencia revolucionaria en su expresión setentista y terciarista y del lugar que en ella ocupa el fundamento humanista.*

16 Un elemento central a considerar es el carácter milenarista de la violencia ejercida por los oprimidos: origen, comienzo de una nueva era, de una nueva historia, de una historia inexorable que ha comenzado a desplegarse con el ingreso en ella de una gran humanidad, la de los oprimidos. Y ese despliegue de la Historia es también invitación, llamado. “Entremos en la historia – proponía Sartre en el Prólogo – para que nuestra irrupción la haga universal por primera vez; luchemos: a falta de otras armas, bastará la paciencia del cuchillo.”<sup>4</sup> Historia escrita con sangre, con “la paciencia del cuchillo”: emergerá, aquí, otro componente dador de sentido a la violencia revolucionaria: el odio. Un odio saludable, digno, vital; “único tesoro”<sup>5</sup> del colonizado. Su valor radica en su carácter reactivo: es la respuesta del oprimido – de todos los oprimidos – a la violencia

de siglos y siglos contra él ejercida. Por eso, la violencia que brota de ese odio es sustantivamente justa, inimpugnable en nombre de un humanismo que no es más que el “juego irresponsable de la bella durmiente del bosque”.<sup>6</sup>

Henos aquí frente al *striptease* de nuestro humanismo desnudo y nada hermoso. No era sino una ideología mentirosa, la exquisita justificación del pillaje. ¡Qué bello predicar la no violencia! ¡Ni víctimas ni verdugos! ¡Vamos! Compréndalo de una vez: si la violencia acaba de empezar, si la explotación y la opresión no han existido jamás sobre la Tierra, quizás la pregonada no violencia podrá poner fin a la querrela. Pero si el régimen todo y hasta sus ideas sobre la no violencia están condicionados por una opresión milenaria, su pasividad no sirve sino para alinearlos del lado de los opresores.<sup>7</sup>

17 La violencia del colonizado no es resurrección de instintos salvajes, no es siquiera efecto del resentimiento: “es el hombre mismo reintegrándose, dice Sartre, cuando su ira estalla, recupera su transparencia perdida, se conoce en la medida misma en que hace”.<sup>8</sup> “El hombre colonizado, remata Fanon, se libera en y por la violencia”.<sup>9</sup>

18 Y aquí resulta necesario apuntar otra dimensión fundamental de la violencia revolucionaria, contracara o complemento de su postulada dimensión reactiva: la violencia como creación. Violencia creadora de emancipación: “en los primeros tiempos de la rebelión, hay que matar: matar a un europeo es matar dos pájaros de un tiro, suprimir a la vez a un opresor y a un oprimido: quedan un hombre muerto y un hombre libre.”<sup>10</sup> Violencia creadora de humanidad: “Hijo de la violencia, en ella encuentra a cada instante su humanidad [...] otro hombre, de mejor calidad.”<sup>11</sup> Violencia creadora de hombres nuevos:

“La descolonización modifica fundamentalmente al ser, transforma a los espectadores aplastados por la falta de esencia en actores privilegiados, recogidos de manera casi grandiosa por la hoz de la historia. Introduce en el ser un ritmo propio, aportado por los nuevos hombres, un nuevo lenguaje, una nueva humanidad. La descolonización es realmente creación de hombres nuevos”.<sup>12</sup>

19 Violencia creadora de conciencia: “Iluminada por la violencia, la conciencia del pueblo se rebela contra toda pacificación”.<sup>13</sup> La violencia es, en definitiva, creación de una nueva historia.

20 Hasta aquí, una apretada e injusta ilustración de las nociones que han expresado, en las izquierdas revolucionarias, el rechazo del fundamento humanista y, en consecuencia, la legitimidad de la subordinación de valores universales a la necesidad histórica. El ejercicio de la violencia revolucionaria (ya fueran ésta ejercida desde el poder o desde el campo de la rebelión), descansó, en gran medida, en aquella legitimidad. Sin embargo, paralelamente, si atendemos no sólo al ideario humanista sino a las luchas políticas por la defensa de los derechos específicos de él derivados nos encontramos con que a lo largo de la historia argentina fueron los comunistas y las expresiones radicalizadas de las izquierdas sus actores protagónicos. Dicho en otras palabras, han sido precisamente las izquierdas las que, a lo largo del siglo, han impulsado y conformado diversas asociaciones y organizaciones destinadas exclusivamente a la defensa de los derechos humanos.

21 Dejando a un lado los emprendimientos individuales que pueden rastrearse desde muy temprano en las páginas del diario *La Protesta* – donde se agradece a tal o cual abogado socialista por la defensa gratuita de presos anarquistas –, encontramos que la primera organización argentina defensora de derechos humanos fue Socorro Rojo. Fundado en 1922 por la Internacional Comunista, estableció la filial argentina en 1932. La organización se dedicó especialmente a la defensa de presos políticos y a la denuncia del “terror de Justo”. Dos de sus referentes más importantes fueron Alcira de la Peña y Fanny Edelman. Socorro Rojo funcionó hasta 1935. Dos años más tarde, el 20 de diciembre de 1937, bajo el impulso del Partido Comunista Argentino, se fundó la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), que habría de funcionar por décadas, a pesar de haber sido clausurada en reiteradas oportunidades (1949, 1948, 1964), como la única organización defensora de derechos humanos.

22 En el contexto de la aplicación del Plan CONINTES (1960-1961), en noviembre de 1961 surge la Comisión de Familiares de Detenidos (COFADE), también destinada a la

defensa y la solidaridad con los presos políticos y sindicales y a la denuncia pública de las condiciones de detención, aplicación de torturas, etc.. Al finalizar la década de 1960, y en evidente respuesta a las prácticas represivas de la dictadura instaurada en 1966, se conforma una pluralidad de agrupaciones, asociaciones y organizaciones defensoras de derechos humanos, todas ellas vinculadas a distintas vertientes de las izquierdas: la Comisión de solidaridad con los presos políticos y el cuerpo de abogados de la CGT de los Argentinos; la Asociación Gremial de Abogados (impulsada fundamentalmente por las organizaciones revolucionarias armadas); la Agrupación de Abogados Peronistas; la Comisión Peronista de Ayuda a los Presos Políticos (COPPAP); la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantes y Gremiales (OSPPEG), vinculada a las organizaciones políticas Vanguardia Comunista y al Partido Comunista Revolucionario; la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (COFAPPEG), vinculada fundamentalmente al Partido Revolucionario de los Trabajadores –Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP); el Movimiento Nacional contra la Represión y la Tortura y el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos. La mayoría de estas organizaciones se constituyó a lo largo del año 1971 y perdieron vigor o quedaron disueltas de hecho en el período 1973-1976.

23 Recién hacia 1974 y 1975 podemos identificar la fundación de dos organizaciones no estrictamente vinculadas a las izquierdas revolucionarias: el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), de inspiración cristiana y promotor de la paz y la no violencia, y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), constituida el 18 de diciembre de 1975, producto de acuerdos políticos multipartidarios. A partir de 1976 nos encontramos con una nueva oleada de conformación, dentro y fuera de la Argentina, de organizaciones y asociaciones de derechos humanos, vinculados, ya sea por lazos personales o por lazos políticos a la militancia revolucionaria (y/o solidaria con su ideario). Para decirlo claramente, aun cuando pueda identificarse en este último período el aporte de distintos grupos – o, más certeramente aún, distintas personalidades – provenientes del liberalismo o de tradiciones políticas cercanas al liberalismo, el grueso del movimiento de derechos humanos se fue conformando en principio por los familiares y allegados de la militancia revolucionaria (armada y no armada) y, en segundo lugar, por esa misma militancia.

24 Y aquí es necesario referirse a la reorientación política de este último actor durante la dictadura militar instaurada en 1976. En efecto, simultáneamente a la constatación de su derrota política y militar, estas organizaciones comenzaron a impulsar, sobre todo en el exilio, una importantísima labor de denuncia de las extraordinarias violaciones a los derechos humanos que tenían lugar en la Argentina. Así, las tradicionales tareas y actividades que habían caracterizado su vida interna y su línea política durante los años previos fueron desplazadas, fundamentalmente, por la denuncia pública de los crímenes cometidos por el Estado argentino en el espacio internacional – en especial ante las comisiones de Derechos Humanos de la ONU, la OEA y del Congreso de los Estados Unidos – y por la conformación de distintas asociaciones, comisiones de solidaridad de importante repercusión en la opinión pública. Un ejemplo elocuente es la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU): impulsada por organizaciones de la Nueva Izquierda, se conformó en febrero de 1976 y comenzó sus actividades en el exilio europeo. Los días 22, 23 y 24 de noviembre de ese mismo año, una reunión entre integrantes del PRT-ERP y Montoneros celebrada en París sellaba el financiamiento conjunto del organismo, así como “un domicilio central, una cuenta bancaria y la impresión de papel membretado y sellos para la correspondencia y relaciones”.<sup>14</sup> Dos de los referentes más importantes de la CADHU fueron Eduardo Luis Duhalde (proveniente del Peronismo de Base) y Rodolfo Mattarollo (proveniente del PRT-ERP); figuras ambas que habrían de ocupar un lugar clave en la política de memoria impulsada por el kirchnerismo a partir de 2003.

25 Es necesario destacar que estas tareas no quedaban reducidas a las comisiones y asociaciones recién conformadas sino que implicaban a la militancia en su conjunto. Y esta implicancia no quedó librada a la voluntad y/o elección de cada militante sino que representaba decisiones orgánicas. En el mismo Boletín interno del PRT-ERP recién citado, se indicaba como “principales actividades en el Plano Internacional”:



“1) Denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU que se reunirá en Ginebra del 7 al 25 de febrero próximos. La Delegación Internacional de la CADHU en pleno concurrirá a las sesiones de dicho organismo a efectuar la denuncia de las violaciones de los derechos humanos por parte de la Junta Militar de Jorge Rafael Videla. Es necesario apoyar la tarea de la delegación Internacional de la CADHU realizando actividades de denuncia en todos los países, en particular en aquellos que participan en la Comisión con vistas a obtener la movilización de la opinión pública, conseguir que los gobiernos tomen posición frente al caso argentino en las próximas sesiones de dicho organismo internacional [...].

2) Hearing (audiencias) de la comisión de Derechos Humanos del Congreso de EEUU, a realizarse en la segunda quincena de febrero. Si el fallo de la Comisión dictamina que en Argentina se violan los derechos humanos se puede lograr el corte de la ayuda militar norteamericana a la Junta Militar de Videla. La delegación de la CADHU en EEUU estará presente en estas audiencias apoyando la presentación de los testigos que hayan sido citados por la Comisión [...]. Es importante apoyar esta tarea en todos los países impulsando el envío de cartas a la Comisión, presentando nuevas denuncias o telegramas firmados por organizaciones o personalidades importantes, alentando la condena a la JM [Junta Militar].”<sup>15</sup>

26 Como ha sido señalado, las prácticas de denuncia no eran nuevas: antes bien, reconocían antecedentes en la propia experiencia de las organizaciones revolucionarias armadas que habían impulsado durante su vida activa la conformación de espacios orgánicos que tenían por función la defensa de sus presos políticos y la denuncia de los atropellos y crímenes perpetrados por las fuerzas represivas. Sin embargo, durante este período – y principalmente en el exilio – se operan transmutaciones importantes. En primer lugar, el cuerpo del militante político pasó de ser un cuerpo destinado al sacrificio revolucionario a constituir una entidad por cuya integridad física se debía velar. En segundo lugar, los instrumentos del derecho positivo internacional comenzaron a ser particularmente valorados y utilizados.<sup>16</sup> Ahora bien, estas prácticas y las transmutaciones de ellas derivadas no implicaron necesariamente, ni en todos los casos, una reorientación del antiguo ideario revolucionario hacia otro más cercano al liberalismo político clásico. Dicho en otras palabras: en la conformación de aquello que a fines de la última dictadura comenzaba a llamarse “movimiento” de derechos humanos – y que sería tanto durante el período de la transición democrática, como durante las sinuosas décadas que le siguieron, el protagonista por excelencia de los emprendimientos de verdad, memoria y justicia – perduraban marcas, quizás inevitables, del ideario y la experiencia de la revolución.

27 Así, y en relación con los cuestionamientos señalados al comienzo de este trabajo, el movimiento de derechos humanos en Argentina, lejos de haber sido “cooptado” por la izquierda setentista, se nutrió de ella y no puede menos que llevar su impronta. Y porta, en consecuencia, como marca constitutiva, la tensión entre humanismo y revolución. Las lecturas nostálgicas y reivindicativas del pasado, las sensibilidades y silencios emanados de su seno son, en todo caso, ecos audibles de aquella tensión.

---

## Notas

1 Para un análisis pormenorizado de secuestros extorsivos, ver: Carnovale, Vera, “Las ‘cárceles del pueblo’. Los secuestros de la izquierda armada argentina (1970-1977)”, *POSTData* 25, n° 1, 2020, p. 199-239; para un análisis sobre las ejecuciones, ver: Carnovale, Vera, “Matar al enemigo: algo más que un acto de venganza”, en Martín, Lucas y Andreotti Romanin, Enrique (comps.) *El pasado es hoy. Estudios sobre el mal en política*, Mar del Plata, EUEDEM, 2016, p. 21-38.

2 Koestler, Arthur, *El Cero y el infinito*, Buenos Aires, Emecé, s/f, p. 145-146.

3 Koestler, Arthur, *Op. Cit.*, p. 250.

4 J.P. Sartre en Fanon, Frantz, *Los condenados de la tierra*, México, FCE, 1965, p. 12.

5 *Ibidem*, p. 16.

6 Fanon, Frantz, *Op. Cit.*, p. 98.

7 J.P. Sartre en Fanon, Frantz, *Op. Cit.*, p. 23.

8 *Ibidem*, p. 20.

9 Fanon, Frantz, *Op. Cit.*, p. 77.

10 J.P. Sartre en Fanon, Frantz, *Op. Cit.*, p. 20.

11 *Ibidem*, *Op. Cit.*, p. 22.

12 Fanon, Frantz, *Op. Cit.*, p. 31.

13 *Ibidem*, p. 86.

14 Boletín Interno de la Solidaridad Internacional n° [ilegible], diciembre de 1976. Fondo Julio Santucho, Archivo CeDInCI.

15 *Ibidem*.

16 Esta temática ha sido particularmente estudiada por Marina Franco en *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008 y por Vania Markarian en *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1967-1984)*, Montevideo, La Vasija/ UDELAR/ Correo del Maestro, 2006. El trabajo de Franco, centrado en la experiencia del exilio argentino en Francia, ofrece una reconstrucción densa de recorridos personales, debates políticos y estrategias colectivas del exilio abriendo la puerta al análisis de las transformaciones producidas en las sensibilidades políticas militantes, transformaciones enlazadas a la emergencia de la política de derechos humanos. En la misma dirección se sitúa la obra de Markarian; centrada ésta en la experiencia uruguaya del exilio, describe las interacciones entre exiliados y el sistema internacional de derechos humanos, sistema que les ofrecía a los primeros un lenguaje y un conjunto de procedimientos para efectivizar sus demandas.

---

## Para citar este artículo

### Referencia electrónica

Vera Carnovale, « Derechos humanos e izquierdas en Argentina. Entre la revolución y el paradigma humanista », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Coloquios, Puesto en línea el 08 octubre 2020, consultado el 14 octubre 2020. URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/82087>

---

## Autor

### Vera Carnovale

CeDInCI/UNSAM – CONICET

### Artículos del mismo autor

#### Moral y disciplinamiento interno en el PRT-ERP [Texto integral]

Publicado en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates

---

## Derechos de autor



Nuevo mundo mundos nuevos est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.